



Tribunal Constitucional

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 009-2023-P/TC

Lima, 12 de enero de 2023

### VISTOS

La Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC, de fecha 21 de noviembre de 2022; el Oficio N.º 001-2022-HRR-OPD/TC, de fecha 29 de noviembre de 2022; las comunicaciones electrónicas de fechas 29 de noviembre de 2022 y 10 de enero de 2023; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC, de fecha 21 de noviembre de 2022, se dejó sin efecto la Resolución Administrativa N.º 222-2021-P/TC y se otorgaron facultades de certificación de documentos internos, de aquellos solicitados al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobada por el Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM, y se designaron fedatarios del Tribunal Constitucional;

Que, mediante el Oficio N.º 001-2022-HRR-OPD/TC, de fecha 29 de noviembre de 2022, la servidora Henny Rojas Raffo de Tristán, asistente de planificación y racionalización I de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, comunica la declinación a su designación como fedataria, formalizada a través de la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC;

Que, en dicho documento expone que, las funciones que ejecuta en la Oficina de Planeamiento y Desarrollo podrían verse afectadas ante su designación como fedataria;

Que, mediante la comunicación electrónica de fecha 29 de noviembre de 2022, la jefatura de Planeamiento y Desarrollo pone en conocimiento de la Secretaría General la declinación presentada por la señora Henny Rojas Raffo de Tristán;

Que, en atención a los argumentos planteados por la mencionada servidora y en aras de garantizar el adecuado funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, se acepta la declinación de la señora Henny Rojas Raffo de Tristán como fedataria del Tribunal Constitucional;

Que, consecuentemente, este despacho procede a modificar el artículo octavo de la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC, de fecha 21 de noviembre de 2022;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.**– ACEPTAR la declinación a la designación como fedataria del Tribunal Constitucional, presentada por la señora Henny Rojas Raffo de Tristán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– MODIFICAR el artículo octavo de la Resolución Administrativa N.º 186-2022-P/TC, de fecha 21 de noviembre de 2022, quedando redactado como sigue:



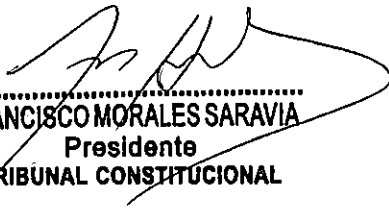
## Tribunal Constitucional

**"ARTÍCULO OCTAVO. - DESIGNAR** como fedatarios/as del Tribunal Constitucional, para los efectos a que se refiere el numeral 52.3 del artículo 52, del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, al señor José Alejandro Velásquez Peña y a la señora Miriam Handa Vargas, fedatarios/as del Tribunal Constitucional."

**ARTÍCULO TERCERO. –** Comunicar la presente resolución a la señora Henny Rojas Raffo de Tristán, a los interesados, a la Secretaría General, a la Secretaría Relatoría, a la Dirección General de Administración; y, a las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Trámite Documentario y Archivo, Tecnologías de la Información y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.



  
FRANCISCO MORALES SARAVIA  
Presidente  
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL